



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

SEGUNDO INFORME PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA 2024

INFORME SOBRE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

Ley de Idiomas Nacionales:
Decreto Número 19-2003

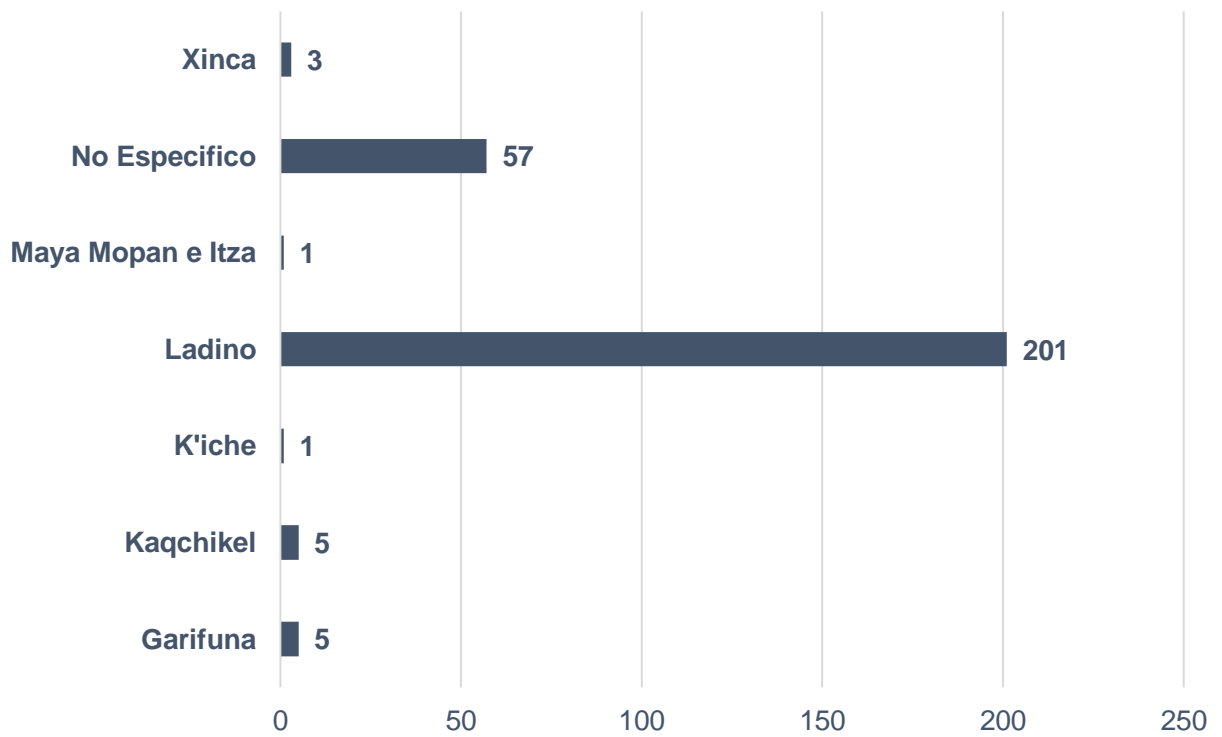
La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República, al respeto y ejercicio de los derechos humanos.

De conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Número PDH-062-2021, se presenta el Segundo Informe de Pertenencia Sociolingüística del año **2024**.

TABLA DE INFORMACIÓN

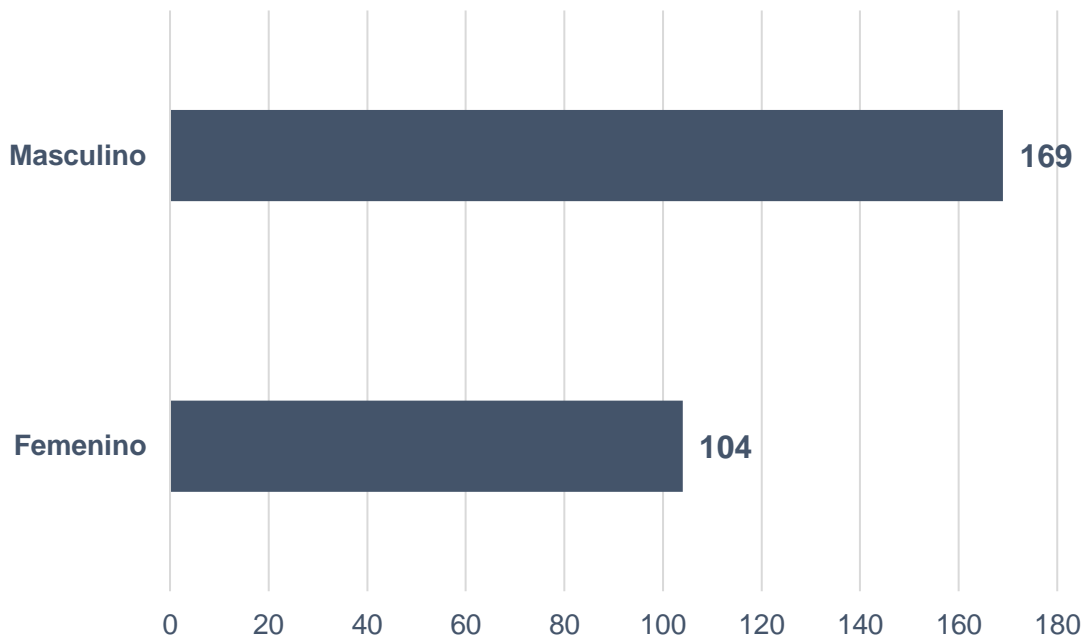
Usuarios atendidos en la Contraloría General de Cuentas en los meses de abril a junio del 2024. Departamento de Acceso a la Información Pública.

Grafica No. 1
PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Acceso a la Información Pública, Contraloría General de Cuentas.

Grafica No. 2
USUARIOS ATENDIDOS SEGÚN GÉNERO



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Acceso a la Información Pública, Contraloría General de Cuentas.

Administración:
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas

   
www.contraloria.gob.gt